ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4145.010.32.1.2142-2024

OBJETO: Realizar uno (1) mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios a todo costo (incluido suministro y cambio de repuestos, cable de fibra, partes y accesorios) para el fortalecimiento en la infraestructura de la red de fibra óptica, Red Municipal Integrada REMI-SALUD de los 21 puntos conectados en su última milla, en desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- en la Secretaria de Salud de Santiago de Cali ", con ficha BP No. 26005481.

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE DE 2024

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN: En Santiago de Cali, los integrantes del Comité Asesor Evaluador, nombrados mediante comunicación escrita suscrita por la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar las propuestas y a identificar la propuesta con el precio más bajo.

1.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: En primer lugar se procedió a seleccionar al oferente que presente el precio más bajo, según las consideraciones previstas en invitación Pública, posteriormente, al proponente con precio más bajo se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil, para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso. Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.

1.3. LIMITACIÓN A MIPYMES: En fecha Treinta (26) de Junio del 2024, la Entidad decidió no limitar a MYPYMES, así las cosas, se evaluarán todas las ofertas.

1.4. CIERRE: En la fecha programada en el cronograma del proceso consta la publicación la lista de oferentes del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.2142-2024, se presentaron cinco (2) proponentes, que se detallan a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CALI 2024	UPSS Y REDES S.A.S.	Oferta aceptada	15/10/2024 9:41 AM
VEGATELCO S.A.S	VEGATELCO S.A.S	Oferta aceptada	15/10/2024 9:21 AM

2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis del sector es de 70.000.000 millones de pesos MCTE.

Número: 3500221307
Fecha de Expedición: 19 de septiembre de 2024
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2024
Valor: SETENTA MILLONES DE PESOS $ 70.000.000.oo
Compromiso que respalda:
4145/13230103/2320202008/63020010028/BP260054811010102

Expedido por el área financiera de la SSPM con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.
Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Valeria Garcia Payan	Abogado - Contratista
Técnico	Nelson Fabián Sánchez Ruiz	Contratista
Rol Financiero	Ligia Angel Alvarez	Contratista

3. DETERMINACIÓN DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR OFERTADO:

Que conforme se exigió en el documento invitación los oferentes debían presentar el anexo (Carta de presentación de la propuesta) en el cual se consolidaba la sumatoria total de los ítems relacionados en el presente proceso, que dicha sumatoria sería considerada por la entidad para determinar el menor, que revisado los anexos correspondientes el menor valor de las ofertas arroja el siguiente orden:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	DOMICILIO PRINCIPAL
1	15/10/2024 9:21 am	VEGATELCO S.A.S	64.260.000	Palmira
2	15/10/2024 9:41 am	UPSS Y REDES S.A.S	65.830.800	Cali

El comité evaluador del presente proceso, procede a evaluar las tres propuestas de menor valor, encontrando lo siguiente:

VERIFICACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Setenta millones de pesos **($70.000.000)** IVA incluido.

1. Se evalúa la Propuesta Económica de la Empresa **UPS Y REDES SAS NIT. 901.156.264-6,** encontrando que:

✓ Luego de proceder a la verificación aritmética del Anexo de la Propuesta Económica, en cuanto al "Valor de la oferta antes de IVA", "Valor del IVA" y el "Valor Total de la Propuesta" se concluye que **SI CUMPLE** con las especificaciones en cuanto a los valores especificados y su discriminación al detalle por cada ítem.

✓ UPS Y REDES SAS **SI CUMPLE** con el valor especificado en la oferta, al no superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso: Valor Propuesta Proponente $65.830.800 (Incluido IVA)

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

2. Se evalúa la Propuesta Económica de la Empresa **VEGATELCO SAS NIT. 901.584.220-8 ,** encontrando que:

✓ Luego de proceder a la verificación aritmética del Anexo de la Propuesta Económica, en cuanto al "Valor de la oferta antes de IVA", "Valor del IVA" y el "Valor Total de la Propuesta" se concluye que **SI CUMPLE** con las especificaciones en cuanto a los valores especificados y su discriminación al detalle por cada ítem.

✓ **VEGATELCO SAS** **SI CUMPLE** con el valor especificado en la oferta, al no superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso: Valor Propuesta Proponente $64.260.000 (Incluido IVA)

VERFICACION JURÍDICA	VEGATELCO S.A.S	UPS Y REDES SAS NIT. 901.156.264-6
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	Cumple	Cumple
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	N/A	N/A
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y	Cumple El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal con código de verificación 08249CUC2M de fecha 05/10/2024	Cumple El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal con código de verificación 082406SJUN de fecha 16/09/2024

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de tres (3) años de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del presente proceso de selección.		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). https://srvpsi.policia.gov/PSC/frm cnp consulta.aspx Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será declarado NO HÁBIL	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad

CONSULTA DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012).	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad

Por el tipo de contratación de mínima cuantía se entra a evaluar la parte técnica del oferente con menor Valor presentado, dado que ambos están habilitados en lo correspondiente a lo económico y jurídico.

VEGATELCO

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES.

CUMPLE	ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CERTIFICADO EN ALTURAS
SI CUMPLE. Carpeta Condiciones Tecnicas 2024	Coordinador. Lucio Arboleda	Ing. Electrónico	INGDETEC / 7 años	N/A

SI CUMPLE. Carpeta Condiciones Tecnicas 2024	Empalmador de fibra. Alberto Vega	Tecnólogo en gestión de redes de datos	INGDETEC / 5 años y 4 meses	Si aporta
SI CUMPLE. Carpeta Condiciones Tecnicas 2024	Medidor de fibra óptica. Ricardo Elvira	Bachiller	INGDETEC / 6 años y 9 meses	Si aporta
SI CUMPLE. Carpeta Condiciones Tecnicas 2024	Liniero. Victor Diaz Perea	Bachiller	INGDETEC / 7 años y 9 meses	Si aporta
SI CUMPLE. Carpeta Condiciones Tecnicas 2024	Ayudante. Albert Victoria	Bachiller	INGDETEC / 3 años y 10 meses	Si aporta
SI CUMPLE. Carpeta Condiciones Tecnicas 2024	Conductor. Martin Bravo	Bachiller	COINSER	N/A
SI CUMPLE. Carpeta Condiciones Tecnicas 2024	Dibujante. Cesar Donneys	Dibujante	INGDETEC / 6 años y 9 meses	N/A

SI CUMPLE. Carpeta Condiciones Tecnicas 2024	Coordinadora SST. Martha Hernandez	Profesional de salud ocupacional	INGDETEC / 1 año y 5 meses	N/A

VEGATELCO

CRITERIO HABILITANTE	FUNDACIÓN
JURIDICO	HABILITADO
FINANCIERO	HABILITADO
IDONEIDAD	HABLIITADO
TÉCNICOS	HABILITADO
RESUMEN	HABILITADO

CONCLUSION

El comité evaluador recomienda ACEPTAR la propuesta de VEGATELCO S.A.S con NIT 901584220-8 con base en la verificación de los requisitos habilitantes el comité evaluador recomienda al ordenador de gasto **ADJUDICAR** el presente proceso de selección al proponente, representado legalmente por ALBERTO VEGA GOMEZ**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1144149496, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la invitación.

El presente informe de evaluación se firma a los veintinueve (09) días del mes de Julio de 2024 y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

En mérito de lo expuesto el comité evaluador se permite realizar Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, el día nueve (22) del mes de Octubre del año dos mil veintitrés (2024) a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

Dado en Santiago de Cali al día nueve (22 del mes de Octubre de 2024).

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
VALERIA GARCIA PAYAN
Rol Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
WILLARMAN PRADA RADA
Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO
LIGIA ANGEL ALVAREZ
Rol Financiero